




**NOTA ACLARATORIA AL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA No. CC-2026-017**

1. Que, a través del Secop II, se suscribió el Contrato de Consultoría No. CC-2026-017, cuyo objeto es “Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali, Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto Tejada con la correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos.”
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de Movamos Región y la expedición del registro presupuestal.
3. Que, el valor inicial del contrato se pactó en la suma SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.872.460.144) incluido IVA.
4. Que, al momento de realizar la aprobación del contrato de consultoría en la plataforma SECOP II, no se ejecutó el flujo de aprobación previsto para el proceso de selección y, por un error operativo de la plataforma, el contrato fue aprobado por una persona diferente al ordenador del gasto.
5. Que, en consecuencia, se aclara que, de conformidad con lo establecido en el clausulado que hace parte integral del contrato electrónico y en atención a las facultades legales y estatutarias conferidas para tal efecto, la persona competente para suscribir el Contrato de Consultoría No. CC-2026-017 es la Directora de la ART MOVAMOS REGIÓN, JUANITA CONCHA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.572.160 de Cali.
6. Que la presente aclaratoria tiene carácter meramente aclaratorio y no modifica las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas ni contractuales inicialmente pactadas.
7. Que, en todo lo demás, permanecen vigentes e inalterados los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Consultoría No. CC-2026-017.
8. Que la presente aclaratoria se publica en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y para los fines legales pertinentes.


JUANITA CONCHA RIVERA
DIRECTORA GENERAL
ART MOVAMOS REGION

Proyectó: Angelica Guerrero García – Contratista
Revisó: Linda Carolina Ceron – Jefe Oficina Asesora Jurídica

